

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR
SECCIÓN: SRIA. GRAL. DE ACUERDOS
EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS
ASUNTO : ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EXT. DE AMPARO 01/2024

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EFECTUADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos del diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Plenos de la Sala Superior, sito en Calle Belice s/n., Colonia la Cinca, en esta Ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA y DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS** y Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; ante la presencia del Ciudadano Licenciado **JESÚS LIRA GARDUÑO**, Secretario General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa convocatoria de fecha **catorce de febrero de dos mil veinticuatro**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.

2.- Apertura de la Sesión.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Conocer del oficio número **1199/2024** de nueve de febrero de dos mil veinticuatro, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el catorce del actual, signado por la Licenciada **PERLA MARINA NARVÁEZ JIMÉNEZ**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con residencia en Iguala, Guerrero, mediante el cual comunica a la autoridad responsable Sala Superior de este Tribunal, que la **sentencia de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, causó ejecutoria**, y requiere para que dentro del término concedido, de cumplimiento a la ejecutoria dictada, remitiendo copia certificada de las constancias que lo acrediten.

5.- Clausura de la Sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

A continuación el ciudadano Magistrado Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, el ciudadano Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del Día**, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, el ciudadano Magistrado Presidente solicitó a las Magistradas y a los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del día**, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/203/2023**, derivado del expediente **TJA/SRI/071/2022**, promovido por [REDACTED], [REDACTED], contra actos del **TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO**; presentado por el **DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA**, Magistrado de la Sala Superior, el cual en sus puntos resolutivos de la sentencia aludida declara:

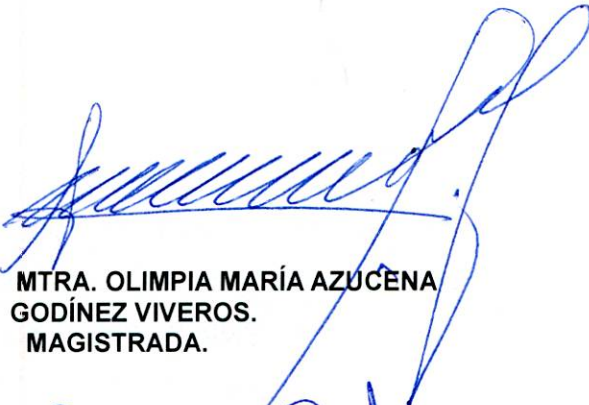
PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de fecha **treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés**, dictada por el **Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero**, en el juicio de amparo indirecto número **176/2023**, se deja insubsistente la resolución de fecha **veintisiete de abril de dos mil veintitrés**, dictada por el Pleno de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional en el toca **TJA/SS/REV/203/2023**.

SEGUNDO.- Resultan **infundados e inoperantes** los agravios vertidos por la autoridad demandada en el recurso de revisión a que se contrae el toca número **TJA/SS/REV/203/2023**, en consecuencia;


TERCERO.- Se **CONFIRMA** el auto de fecha **nueve de noviembre de dos mil veintidós**, dictado por la Sala Regional Iguala, en el expediente número **TJA/SRI/071/2022**, que **concede la suspensión del acto impugnado**, en atención a los argumentos expuestos en el último considerando del presente fallo.

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.


LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA
GODÍNEZ VIVEROS.
MAGISTRADA.


DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA.
MAGISTRADA.



DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA.
MAGISTRADO.


DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS.
MAGISTRADA.



SALA SUPERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS


LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO.
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.

ESTÁ HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.